

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

Área requirente
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000967-E1-2016

**“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT EN
EL ESTADO DE TABASCO”**

Publicación en Compranet: 15 Febrero 2016

CALENDARIO DE EVENTOS

VISITA A LAS INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	FIRMA DE CONTRATO
NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES	22-02-2016 10:00 HORAS	22-02-2016 17:00 HORAS	23-02-2016 10:00 HORAS

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN ARTÍCULO 25, 26 FRACCIÓN II, 26 Bis FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 42 PÁRRAFO I, 43, 44, 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION, UBICADA EN PASEO DE LA SIERRA 613, COL. REFORMA, CON TELÉFONOS 993 3 10 14 10. INVITA A LOS LICITANTES A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL “SERVICIO DE VIGILANCIA” PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO”, BAJO LA SIGUIENTES CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en el Estado de Tabasco a través de la Subdelegación de Administración e Innovación, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica, denominado “**SERVICIO DE VIGILANCIA**” para las instalaciones de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco.

El domicilio de la Convocante es Paseo de la Sierra 613, Colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco Centro.

b).- Medio y carácter del procedimiento de contratación

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de propuestas se realizará únicamente:

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

- Por Compranet, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios electrónicos.

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c).- Número de identificación de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.

IA-016000967-E1-2016

d).- Señalamiento del recurso con el que se pagará.

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal del año 2016.

e).- Idioma.

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las propuestas que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de los servicio(s) objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales irían acompañados de su traducción simple al español.

f).- Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento el área requirente, manifiesta que tiene disponibilidad presupuestaria en las partidas 33801 “Servicios de Vigilancia”.

g).- A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Identificación del servicio.

El presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, se refiere al “**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO**”, mismo que se detalla en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, de la presente invitación.

En el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, que forma parte integral de esta convocatoria, se establecen las descripciones, especificaciones y características de los servicios a contratar objeto

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

del presente proceso. La propuesta presentada por el licitante, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.

b) Adjudicación del procedimiento.

El presente procedimiento de contratación se adjudicará a quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir legal administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de invitación a cuando menos tres personas.

c) Descripción completa de las normas oficiales mexicanas.

No aplica.

d) Verificación del Servicio.

Para la verificación del servicio por parte del área requirente será de conformidad con lo solicitado en el anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente invitación.

e) Tipo de Contrato.

La presente invitación a cuando menos tres personas se efectúa bajo la modalidad de "contrato cerrado".

f) Modalidad de contratación.

Invitación a cuando menos tres personas, Electrónica y Nacional.

g) Modelo de contrato.

El modelo de contrato, será de conformidad al Anexo 13

h) Precio máximo de referencia

Para la presente invitación, no se establece un precio máximo de referencia

i) Pruebas

Para la presente invitación no se aplicarán pruebas

j) Ofertas Subsecuentes de descuento

La presente invitación no estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos.

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

El presente procedimiento de contratación no contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha, hora y lugar del los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas licitantes podrán consultar la convocatoria y descargarla de la página de CompraNet en la dirección <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>

2. Visita a las instalaciones

Para este procedimiento no se realizará visita a las instalaciones

3. Junta de Aclaraciones.

Para este procedimiento no se realizará junta de Aclaraciones

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser a través de CompraNet.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se llevará a cabo el día **22 de febrero de 2016, a las 10:00 horas.**

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- 4.1 Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en el sistema CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2 El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 4.3 En el caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en la fracción III del artículo 43 de la "Ley", el área requirente podrá optar por continuar con el procedimiento de contratación, en este caso, procederá con la evaluación de las proposiciones presentadas.
- 3.4 En caso de que sólo se presente una proposición, el área requirente podrá optar por continuar con el procedimiento de contratación, si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien se procederá a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la "Ley"
- 4.5 Se dará lectura a los precios unitarios, que los licitantes ofertan y se plasmaran en el acta del evento.
- 4.6 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.7 El servidor público que preside el acto rubricará la parte de las propuestas que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	---

- 4.8 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.
- 4.9 Asimismo, en el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.
- 4.10 Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- 4.11 Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones recibidas, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día 22 de febrero **de 2016, a las 17:00 horas**. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en ésta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 5.1 Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará el licitante que se le adjudica el contrato, toda vez que cumplió con todos los requerimientos solicitados en la invitación.
- 5.2 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la Ley.
- 5.3 Firma de acta.
- 5.4 Entrega de fotocopia.

Notificaciones a los licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se subirán a la página de CompraNet los archivos que contienen los documentos y actas celebradas.

Las notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al anexo 4, siendo suficiente para la Convocante para tenerlas por legalmente hechas, al obtener la confirmación de envío generada automáticamente por el sistema de correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

6. Firma de contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse en la oficinas de la Delegación Federal Tabasco, ubicadas en Paseo de la Sierra No. 613, Colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, **el 23 de**

	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

febrero de 2016, o en la fecha que se señale en el Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el **artículo 46 de la LAASSP** en caso de que no se firme en el tiempo establecido.

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión en sentido positivo, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.34 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.27, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

La persona licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido a la Subdelegación de Administración e Innovación en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato. En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

7. Garantía de Cumplimiento

La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A.**, conforme a lo señalado en el presente numeral.

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP y 103 de su Reglamento, el licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación de los servicios y hasta que "LA SEMARNAT" a través de la Subdelegación de Administración e Innovación, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé al licitante ganador su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, **la SEMARNAT**, podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente invitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego **al Anexo 11** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **la SEMARNAT**, reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación, el licitante ganador se obliga a entregar a **la SEMARNAT**, al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del licitante que resulte ganador, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

c) Entrega de las Proposiciones

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	---

Será únicamente por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Presentación de Proposiciones.

1.- Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:

- Especificaciones Técnicas
- Propuestas Económicas
- El resto de los documentos solicitados

2.- Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.

3.- Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente invitación.

4.- Por ser propuestas (y demás documentación distinta a estas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos.

Las proposiciones presentadas por ser por medios remotos de comunicación electrónica, todos los documentos deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.

5.-Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal del licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**.

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

- 6.-El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la **“LA SEMARNAT”** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación a cuando menos tres personas o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

f) Propuesta técnica (Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”)

Las propuestas técnicas según se describe en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente invitación), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 1.- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas mínimas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria, **sin indicar costo**;
- 2.- Deberá detallar lo solicitado en la presente Convocatoria y en su **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, lo que garantizará a **“LA SEMARNAT”** la calidad y características técnicas que contrate, señalando las especificaciones, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma, debiendo estar firmada por el representante o apoderado legal del licitante.
- 3.- En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
- 4.- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- 5.-La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y documentos adjuntos** evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
- 6.- En caso de existir, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales ó documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

g) Propuesta económica. (Anexo 2 “Propuesta Económica”)

1. Señalar el precio unitario y el total del costo del servicio exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. Deberá ser clara y precisa.
3. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
4. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
5. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la prestación de los servicios para el caso del licitante que resulte adjudicado.
6. Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP. Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse,

7. En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.
8. Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica de la persona licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.
9. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por **“LA SEMARNAT”** de la siguiente manera:
 - Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
 - En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que la persona licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desecheda.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechedas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

La **“Propuesta Económica”** de la presente invitación, deberá señalar en sus cotizaciones que:

“La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la terminación del contrato y cotizado en moneda nacional.”

“LA SEMARNAT” requiere que las personas participantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la terminación de la prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en **moneda nacional**, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

No se tendrán como presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Precios fijos:

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

h) Documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, las cuales se describen en el apartado IV “Requisitos que las personas licitantes deben cumplir” del numeral 3 al 10

i) Acreditamiento de existencia legal ó Personalidad Jurídica.

El licitante acreditará su personalidad jurídica con el Anexo 4 “Formato de Acreditación”

j) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que preside el acto, así como el representante del área requirente rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día 22 de febrero **de 2016, a las 17:00 horas**; la firma del contrato será el 23 de febrero, a las 10:00 hrs **de 2015**, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Documentos que **OBLIGATORIAMENTE** deberán estar dentro del sobre:

1.- Propuesta Técnica.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad que** la descripción y especificación, del servicio que oferten, cumple con lo indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta invitación.

2.- Propuesta económica.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** el precio que oferta del servicio de la presente invitación, es conforme a lo establecido en **Anexo 1 “Propuesta Económica”** de esta invitación.

3.- Carta compromiso “Lugar y Fecha de Prestación”.

Carta (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el licitante **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar ganador en ésta invitación, que prestara el

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	---

servicio objeto del presente procedimiento que le sean adjudicado, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA**” de esta invitación. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 3).

4.- Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (Anexo 4):

- a) Del proceso, nombre y número.
- b) De la persona licitante:
 - Nombre completo o Razón Social,
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
 - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
 - Descripción del objeto social.
- c) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
 - Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- d) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal del licitante **en copia simple**.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo.

4.5 Escrito de Interés de participar en el presente procedimiento.

La persona licitante deberá presentar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la presente invitación a cuando menos tres personas por sí o en representación de un tercero (Formato Libre).

4.6 Escrito de Entrega de la Propuesta presentada.

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de “**LA SEMARNAT**”, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como guía de la documentación solicitada por la “**LA SEMARNAT**”. (Anexo 5)

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación.

4.7 Carta de aceptación de la convocatoria.

Carta (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la invitación a cuando menos tres personas, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. (Anexo 6).

5.- Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **50 y 60 de la LAASSP** (Anexo 7).

6.- Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “**LA SEMARNAT**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 8).

7.- Manifestación MIPYME.

Escrito en formato libre en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como (Anexo 9).

8.- Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable (Anexo 12)

9.- Carta Garantía.

(Formato libre), El licitante deberá presentar la Carta de Garantía del servicio de conformidad con el Anexo 1 “**Especificaciones Técnicas**”

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

V. CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS), Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente invitación.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos del **Anexo 1** de esta invitación.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar aspectos técnicos, legales y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **“LA SEMARNAT”**:

- A.** Utilizará para la valoración de las proposiciones el criterio de evaluación binario.
- B.** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente INVITACIÓN, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
- C.** Constatará que las características y condiciones del servicio ofertado corresponda cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1** de la presente INVITACIÓN.
- D.** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **“LA SEMARNAT”**.
- E.** Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- F.** Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con **“LA SEMARNAT”** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
- G.** Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, **“LA SEMARNAT”**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre las personas licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“LA SEMARNAT”** que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente.

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	---

del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo conforme a lo indicado en el artículo 54 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

Los criterios para evaluar los aspectos administrativos, técnicos y económicos serán:

Administrativos y legales.- Se revisará, analizará y validará la documentación solicitada en esta invitación. En caso de que los participantes no presenten los documentos conforme a lo solicitado, o no sean los requeridos, la proposición será rechazada.

Técnicos.- Se revisarán y analizarán las propuestas técnicas, revisando que la documentación presentada corresponda a lo solicitado en esta invitación, señalando cuáles ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

Económicos.- Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la LAASSP y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos solicitados en la presente invitación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La **Convocante** para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

- a) Se verificará que la información proporcionada por las personas licitantes en sus proposiciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente invitación, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en el **Anexo 1 “Propuesta Económica”** de la Convocatoria del presente procedimiento.
- b) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Para la determinación de los precios no aceptables o precio conveniente, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento, se calculará conforme a lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

- A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I.** Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b)** En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c)** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II.** Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma invitación cuando menos a tres, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de invitación a cuando menos tres personas que se aceptaron técnicamente;
 - b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios predonderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III.** Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

- a) **Formato de Acreditación.** Escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. (Se sugiere utilizar el Anexo 4)

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

b) **Manifestación de Nacionalidad.** El escrito a que hace referencia el artículo 35 del RLAASSP, (Anexo 12).

c) **Correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.**

El licitante deberá incluir en el “Anexo 4”, la dirección de correo electrónico y se autoriza para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de invitación a cuando menos a tres personas, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que “**LA SEMARNAT**” obtenga el acuse de recibo.

d) **Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60.** (Se sugiere utilizar el Anexo 7).

e) **Declaración de integridad.** (Se sugiere utilizar el Anexo 8).

f) **Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad.** (Se sugiere utilizar el Anexo 10).

g) **En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME.** (Se sugiere utilizar el Anexo 9).

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRAN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón.
México, D.F.
C.P. 01020

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Responsabilidades
Ave. Ejército Nacional no. 223
Col Anáhuac C.P. 11320
Delegación Miguel Hidalgo
Mexico D.F.

CompraNet
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.
Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como Anexos.

IX. INFORMACION ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS

a. Transporte.

Todas las erogaciones y gastos que para la prestación del servicio, que haga la persona licitante que resulte ganador por concepto, de pagos a su personal, adquisición, transporte de los bienes, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del licitante ganador.

b. Garantía del Servicio

El licitante ganador queda obligado ante la convocante a responder por la falta y/o deficiencia en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en la junta de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la Legislación aplicable.

c. Seguros.

En caso de que la persona licitante ganadora contrate seguros, será los únicos responsables de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

d. Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, “**LA SEMARNAT**”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y expresas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo proceso, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

e. Nacionalidad

Escrito en papel preferentemente membretado del licitante, suscrito por el representante legal o apoderado legal, mediante el cual manifieste que es de nacionalidad mexicana de conformidad al Anexo No. 12 de la presente invitación.

X. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas del presente procedimiento de contratación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los ANEXOS del presente procedimiento de contratación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

- b) Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de esta INVITACIÓN.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto del presente procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente los servicios.
- f) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma, **así como la falta de folio en las proposiciones.**
- g) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- h) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de prestación de los servicios.
- j) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
- k) Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica.
- l) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- m) Encontrarse inhabilitado por parte de la Secretaria de la Función Pública. En los términos de la LAASSP y Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- n) Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- ñ) Cuando no cotice todo lo solicitado.
- o) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- p) Cuando los precios no sean convenientes para la **“LA SEMARNAT”**.
- q) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los documentos que la Ley prevé y esta sea omitida en el documento.
- r) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus ANEXOS, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

- s) Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre la oferta del licitante con lo solicitado en la presente convocatoria.
- t) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aún cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.
- u) Que el licitante sea funcionario público.

XI. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

a) Suspensión del Proceso.

Se podrá suspender el proceso cuando la Contraloría o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

b) Cancelación del proceso, partidas o conceptos.

Se procederá a la cancelación del proceso, partidas o conceptos incluidos en esta:

- Por caso fortuito;
- Por causa de fuerza mayor;
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso.

En caso de ser cancelado este proceso, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

XII. PROCESO DESIERTO.

El presente procedimiento de invitación se declarará desierto en los siguientes casos:

- a) La no existencia de proposiciones en CompraNet.
- b) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria.
- c) Si sus precios no fueran aceptables para “**LA SEMARNAT**”.
- d) Por exceder el monto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.

XIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

“**LA SEMARNAT**”, podrá en todo momento, rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el (los) contrato (s), la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante que resulte ganador, en los supuestos siguientes:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, establecidas en la presente convocatoria, sus anexos, la Junta de Aclaraciones o en el contrato que se celebre.
- b) En caso de que el licitante ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la presente contratación.
- c) Por ceder los derechos de cobro sin contar la autorización previa por parte de “**LA SEMARNAT**”.
- d) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, o en su caso el 10% del monto total de contrato o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas..
- e) Cuando no entregue oportunamente la garantía de cumplimiento del contrato.
- f) Cuando el Órgano Interno de Control emita resolución que determine que el licitante ganador proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- g) Por no otorgar a “**LA SEMARNAT**” las facilidades necesarias para llevar a cabo la visita a sus instalaciones.
- h) La no prestación de los servicios o la presentación incompleta del mismo.
- i) Si el licitante se declara en concurso mercantil.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuar, “**LA SEMARNAT**”, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica, además **que el administrador del contrato**, hará saber a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente y técnica, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

Al no dar por rescindido el contrato, el área requirente y técnica, fijará un nuevo plazo, que permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, **“LA SEMARNAT”**, podrá reiniciar el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

XIV. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 60 de la LAASSP**, la **Secretaría de la Función Pública** inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- La persona licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por la **“LA SEMARNAT”**.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

XV. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, **“LA SEMARNAT”**, a través del Titular requirente, aplicará al licitante ganador las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba.

La pena convencional para este supuesto se calculará sobre el valor de lo entregado con atraso, ésta se aplicará por cada día natural de retraso, a razón del 1% (uno por ciento).

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del contrato en cualquier momento en el que el licitante ganador incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del licitante, podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación.
- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por incumplimiento en la prestación de los servicios objeto de la contratación.

	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los servicios no prestados.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

XVI. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, a través del Titular designado por **“LA SEMARNAT”**, establecerá deducciones al pago de servicios al licitante ganador que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por la prestar los servicios durante la vigencia del contrato, de manera incompleta.
- Por prestar el servicio en forma distinta a la establecida para tal fin en el Anexo 1 de la presente convocatoria, lo que en su caso se establezca en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y lo que se desprenda del contrato que se suscriba.

La deducción se calculará a razón del 1% (uno por ciento) del valor total del monto facturado.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10 % diez por ciento del monto del contrato correspondiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente los conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago al que se refiere el presente numeral, podrán ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las deducciones deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la deducción por incumplimiento parcial al contrato.
- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los servicios no prestados.

XVII. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante el Titular designado de **“LA SEMARNAT”**.

La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo acordado por el Titular designado de **“LA SEMARNAT”**.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El licitante adjudicado podrá solicitar prórroga durante el periodo de la prestación de los servicios en el contrato, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a **“LA SEMARNAT”**, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Titular facultado de **“LA SEMARNAT”**, y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el **numeral denominado Notificaciones a los licitantes participantes** de la presente invitación.

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el licitante adjudicado contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, “**LA SEMARNAT**”, podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad del servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Se procederá a notificar al proveedor de la terminación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de “**LA SEMARNAT**”, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, **LA SEMARNAT**, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

XIX. CONDICIONES DE PAGO.

19.1 Anticipos.

No otorgarán anticipos.

19.2 Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área requirente revise los servicios prestados y firmes o selle la factura de conformidad, correspondiente de acuerdo a los tiempos señalados en el **Anexo 1** de esta invitación.

El licitante adjudicado deberá elaborar la factura de acuerdo a lo indicado por el área requirente y presentar la factura original firmada por el representante o apoderado legal del licitante ganador, junto con un anexo que especifique los servicios a pagar.

Una vez autorizado el proyecto de factura el licitante adjudicado deberá presentar a la SEMARNAT, la factura original para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la presentación de la misma.

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	---

Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios facturados.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada deberá facturar a:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Delegación Federal en Tabasco
Av. Paseo de la Sierra N° 613
Col. Reforma
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86080

R.F.C. SMA 941228156

Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de él licitante adjudicado, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

La SEMARNAT, no pagará los servicios que no hayan sido proporcionados por el licitante adjudicado, el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios prestados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

XX. CALIDAD DEL SERVICIO.

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	---

El licitante ganador quedará obligado ante “**LA SEMARNAT**” a responder por la calidad del servicio contratado, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión del servicio

La Convocante a través del área responsable del seguimiento al contrato, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XXI. REGISTRO DE DERECHOS.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XXII. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en el **artículo 45 fracción XX de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante adjudicado según sea el caso.

Los licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXIII. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este proceso, será a cargo del licitante adjudicado, la SEMARNAT pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXIV. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente de esta invitación y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XXV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la invitación del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales rechazará dicha propuesta.

XXVI. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXVII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVIII. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, la SEMARNAT ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la corrupción.

XXIX. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, “**EL LICITANTE**” será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para el suministro de los servicios no tendrán con ésta Dependencia ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de “**LA SEMARNAT**”, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, “**EL LICITANTE**” se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación de los servicios entable demanda laboral en contra de “**LA SEMARNAT**”, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a “**LA SEMARNAT**” con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, “**LA SEMARNAT**” podrá rescindir el

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de “**LA SEMARNAT**” y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, “**EL LICITANTE**” se obliga a restituir a “**LA SEMARNAT**” el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuada en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXX. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo).
5. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la SEMARNAT y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
6. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **LFPA:** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
10. **Licencia de Uso Federal:** permiso cedido por el propietario de los derechos de los servicio objeto del presente procedimiento de contratación, en el cual se permite a la SEMARNAT compartir y transferir los mismos con las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal.
11. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres.
12. **OIC:** Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.
13. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de un procedimiento de licitación pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas.
14. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

16. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.
17. **Tratados:** Los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública realizadas por las dependencias y entidades sujetas al cumplimiento de las obligaciones previstas por los mismos para la compra de bienes, servicios o servicios de construcción.
18. **MIPYME.** Micro, pequeña y mediana empresa.
19. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION E INNOVACION

C.P. BEATRIZ ANDREA FERNANDEZ CAPETILLO

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

ANEXO TECNICO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA DELEGACION FEDERAL EN TABASCO.

Conforme a la necesidad de contar con un servicio de vigilancia en la SEMARNAT para salvaguardar sus instalaciones, así como al personal que laboran dentro de los mismos es por ello que se requiere de la contratación del servicio de vigilancia del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2016.

A.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

A.1 HORARIO DEL SERVICIO (SIN TOLERANCIA)

DELEGACIÓN FEDERAL Y OFICINAS REGIONALES

HORARIO	DÍAS	TURNOS
07:00 a 07:00	Lunes a Domingo	24x24

El personal de vigilancia tendrá una hora para que pueda tomar sus alimentos.

La hora para que el personal de vigilancia pueda tomar sus alimentos se acordará con la Subdelegación e Administración e Innovación, para que en ningún momento durante la vigencia del contrato se quede descubierto el servicio de vigilancia en la Dependencia.

A.2. DOMICILIO Y DENOMINACION DEL INMUEBLE DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

DOMICILIO	RESPONSABLE	DENOMINACIÓN
PASEO DE LA SIERRA NO. 613, COLONIA REFORMA, C.P. 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO.	LIC. LUIS ALBERTO LOPEZ CARBAJAL	DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

CABE APUNTAR QUE NO OBSTANTE QUE SE PRESENTA EL LISTADO DE INMUEBLES DE LA DEPENDENCIA DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO, MEDIANTE UN ESCRITO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, SE PODRÁ INCLUIR Y/O QUITAR CUALQUIER OTRO INMUEBLE QUE EN FORMA POSTERIOR SE INCORPORE O SE DEJE DE OCUPAR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, POR CONSECUENCIA, SE TENDRÁ QUE AJUSTAR EL COSTO DE LA FACTURACIÓN O EL CONTRATO.

A.3 NÚMERO DE PERSONAL POR INMUEBLE Y ASISTENCIA

Inmuebles	Turno 24x24*	Relevos de turnos de 24 x 24	Total de Elementos
Delegación Federal en el Estado de Tabasco	1	1	2
Total	1	1	2

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

Delegación Federal en el Estado de Tabasco

Puestos a cubrir	Turno 24x24	Relevos de turnos de 24 x 24	Tipo de Elemento	TOTAL
Vigilante	1	1	Masculino	2

A.4 Perfil de los vigilantes

Concepto	Masculino	Femenino	Jefe de turno
Edad	de 20 a 60 años	de 20 a 55 años	de 30 a 60 años
Estudios	secundaria	secundaria	secundaria
Cursos de capacitación	acreditados	acreditados	secundaria

A.4.1. Estudios

El nivel de estudios mínimos de los vigilantes será de secundaria o equivalente, y deberá acreditar los cursos recibidos de Protección Civil.

El personal que no cubra los requisitos solicitados, será retirado del servicio de forma inmediata

A.5 EQUIPO DE VIGILANCIA REQUERIDO

Los equipos estarán integrados de los siguientes artículos mínimos, los cuales deberán ser proporcionados por el licitante adjudicado, la falta de cualquiera de los elementos que conforman el equipo, será causa de la aplicación de la pena convencional a la empresa conforme la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia:

Tolete o tonfa PR-24 de plástico
Silbato de baquelita tipo tránsito
Lámpara Sorda
Gas lacrimógeno
Sistema de comunicación portátil con comunicación a la base de la empresa licitante adjudicada.
Bastón eléctrico

Se anexan especificaciones de los equipos y lugares de asignación.

A.5.1 Distribución de equipo por inmueble

INMUEBLE	TOLETE O TONFA	SILBATO	LAMPARA SORDA	BASTÓN ELÉCTRICO	GAS LACRIMÓGENO	Sistema de Comunicación con base empresa licitante adjudicada
Delegación Federal en el Estado de Tabasco	1	1	1	1	1	1
Total	2	2	2	2	2	2

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

A.5.1.1 El manejo, control y mantenimiento del equipo en general estará a cargo del licitante adjudicado, el cual siempre deberá estar en condiciones de uso y no se podrá prestar de un inmueble a otro.

A.5.1.2 La empresa adjudicada, deberá presentar al responsable de cada inmueble, en un lapso de 5 días anteriores al inicio de la vigencia del contrato, el equipo completo para cada inmueble.

A.5.1.3 El incumplimiento en el suministro de los uniformes y equipos será causa de la aplicación de la pena convencional a la empresa conforme la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia.

A.5.1.4 La omisión por parte de los elementos en la aportación del uniforme y/o equipo se hará acreedor de un reporte al elemento notificando a la empresa adjudicada para que tome las medidas correctivas necesarias y se sancionará a la empresa conforme a la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia.

A.5.1.5 En caso de alguna descompostura del equipo, la empresa adjudicada deberá notificarlo de inmediato y por escrito a la Subdirección de Seguridad Integral, y se le concede un lapso de 3 días naturales para la sustitución del equipo o reparación del mismo. En este supuesto, no se le aplicaría la pena convencional que señala el punto A.5.1.3, pero si pasado este lapso no se ha sustituido el equipo, se sancionará a la empresa conforme a la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia por cada equipo y cada día de retraso.

A.5.1.6 Los equipos deberán ser presentados por la empresa adjudicada, por conducto de los vigilantes a la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios y deberán permanecer en las instalaciones asignadas con la cantidad solicitada y durante la vigencia del contrato.

A.6 Uniformes en Inmuebles

El uniforme para los elementos constará de lo siguiente:

Camisola y Pantalón
Insignias y logotipo de la empresa
Gorra o boina
Corbata
Chamarra
Zapato negro
Fornitura
Impermeable completo
Gafete de identificación que incluya los siguientes datos:

- Nombre de la persona
- Domicilio particular
- Fecha de ingreso a la empresa
- Tipo sanguíneo
- En caso de accidente comunicarse a:
- Firma del responsable de recursos humanos de la empresa
- Logotipo de la empresa
- Número de identificación del I.M.S.S. del trabajador
- Horario y turno

En caso de baja de personal, como medida de seguridad de la Dependencia, la empresa adjudicada deberá notificar por escrito a la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios el nombre de la persona que se dio de baja y las causas de la misma.

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

A.7.- FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA POR PUESTO

VIGILANTE

Este puesto será desempeñado por el elemento que designe la empresa de Seguridad Privada y deberá vestir conforme lo marca el punto A.6 de estas bases con la finalidad que tenga un mayor desenvolvimiento entre el personal y los visitantes que se encuentren en el inmueble.

- I. El elemento que desempeña esta función, deberá evitar que personas ajenas a la Dependencia entren sin autorización.
- II. Su ubicación será en los accesos de los inmuebles, vigilando que toda persona que labora en la Secretaría porte el gafete correspondiente.
- III. Vigilar que los empleados que no presenten la credencial que los identifica como trabajadores de esta Dependencia, y el personal visitante, se registre en la recepción de acuerdo al procedimiento establecido por la Dependencia.
- IV. Revisar maletines, paquetes, maletas, bultos o cualquier otro objeto extraño que pretendan introducir o retirar de las instalaciones, registrando y recabando los pases de entrada o salida correspondiente según sea el caso.
- V. Realizar labores de detección, siendo el primer filtro de personas no autorizadas que pretendan ingresar a las instalaciones (vendedores, repartidores, etc.)
- VI. Evitar que personal ajeno a la Secretaría penetre en las instalaciones en horas no hábiles sin la debida autorización.
- VII. Solicitar al personal de las compañías contratadas para efectuar trabajos la orden de trabajo, asegurándose de tener la autorización del responsable del inmueble, sobre todo si es en horarios y días no laborables y verificar que desarrolle el trabajo que tenga ordenado.
- VIII. Reportar anomalías que pudieran presentar los vehículos oficiales, tales como: luces encendidas, llantas bajas, vehículos abiertos, raspones, golpes, quebradura de cristales, espejos, de faros delanteras o traseras o cualquier novedad que presente el vehículo que pudiere repercutir en el bienestar del usuario.
- IX. Vigilar a toda aquella persona que sin motivo alguno merodee por los estacionamientos, procediendo a tomar las acciones correspondientes, llamando de forma inmediata al personal designado por la SEMARNAT.
- X. Evitar que a los automóviles se le efectúen reparaciones mayores, a excepción de las que sean de emergencia.
- XI. Reportar cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y aire acondicionado, o aquella que atente en contra de las instalaciones del inmueble.
- XII. Permitir la carga y descarga de los vehículos, únicamente con la autorización del responsable del inmueble.
- XIII. Vigilar que el personal no transite con objetos voluminosos entre los vehículos, ya que pudiera causar daño a los mismos.

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

- XIV. Llevar el registro diario de los vehículos que pernoctan en los estacionamientos del inmueble.
- XV. Registrar, mediante una bitácora por vehículo, el kilometraje inicial y final, así como el nivel del tanque de gasolina por cada salida y entrada de vehículos.
- XVI. Ser responsable de abrir y cerrar las puertas de acceso de acuerdo al horario establecido por la Secretaría.
- XVII. Durante la vigilancia nocturna deberán estar atentos para evitar que personas ajenas se acerquen a las instalaciones y causen daños como: efectuar pintas, lanzar objetos extraños, pegar propaganda en las paredes, romper cristales, hacer necesidades fisiológicas o cualquier otro acto que deje en evidencia la seguridad.
- XVIII. Verificar la adecuada ubicación y estado físico de los equipos e instalaciones de seguridad.
- XIX. Reportar y sellar las oficinas o mobiliario abierto en las horas y días no laborables, anotando fecha y hora en que se encontró la anomalía.
- XX. Entregar reporte diario de actividades

B.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD

- B.1 Cumplir con cada uno de los puntos del inciso A de este anexo.
- B.2 En todo momento, los vigilantes deberán brindar un trato cortés y amable al público en general y personal de la Dependencia.
- B.3 Deberán controlar el acceso de los visitantes, del personal de la Administración y de terceras personas que acudan a dicha Dependencia.
- B.4 Colaborar en la implementación de los programas de Protección Civil para facilitar las acciones, requerimientos de equipo, señalamiento y procedimientos de emergencia, actividades de difusión e identificación plena de los titulares de la Dependencia.
- B.5 La empresa de Seguridad deberá mostrar en un plazo de 15 días naturales posteriores al inicio del servicio, la documentación que acredite que el personal contratado para cubrir los servicios de las diferentes áreas de la Dependencia y que se esté capacitado en materia de Protección Civil y Seguridad.
- B.6 Programar cursos de capacitación para los brigadistas y personal de la Dependencia en materia de Protección Civil con la Cruz Roja Mexicana o empresa reconocida que cuente con instalaciones similares, siendo facultad de la Administración cambiar de empresa si lo considera necesario.
- B.7 Colaborar y apoyar a la Administración o Subdirección de Seguridad Integral u Homólogo para controlar casos de siniestro, agresiones, manifestaciones, acciones de delincuencia y en general las que correspondan para prevenir todos aquellos actos que alteren el orden público.
- B.8 Los vigilantes deberán conocer las unidades administrativas que se encuentran en las oficinas o Parques para que puedan dar orientación e información al personal, usuarios y visitantes sobre las medidas de seguridad, área a la que se dirigen y persona a la que visitan.
- B.9 El personal adscrito a la empresa de Seguridad deberá estar capacitado para manejar los equipos y sistemas de seguridad que disponga la Administración (alarmas, extintores, hidrantes y demás equipos con los que llegue a contar).

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	---

B.10 La empresa de Seguridad deberá comisionar a un supervisor general para verificar el correcto funcionamiento del servicio.

B.11 La empresa de Seguridad brindará el servicio con el número de personas en el inmueble descrito en el cuadro A.3.

En el caso de enfermedad, el elemento deberá presentar:

Copia de la constancia de permanencia o incapacidad expedida y avalada por la unidad médica familiar del I.M.S.S. correspondiente.

B.12 En caso de que la empresa de Seguridad no pueda cubrir el 100% del personal que se menciona en el cuadro A.3 por razones de enfermedad, deberá cubrir el lugar que ha dejado la persona que se haya enfermado con algún elemento de apoyo o elemento que doble turno, aclarando que los elementos de 24 x 24 horas, solo podrán cubrir un turno continuo de 12 horas, con el propósito de que la Dependencia cuente con el 100% del personal requerido, debiendo enviar al personal necesario para cubrir el turno completo, aclarando que un mismo elemento solo podrá cubrir un turno adicional una vez por quincena en caso contrario, se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia.

B. 13 En el caso de que al inicio del turno no se cubriera el número de personal señalado en el cuadro A.3, la empresa adjudicada tendrá un lapso no mayor de una hora para cubrir al personal faltante.

B.14 En caso de que la empresa adjudicada decida darle vacaciones a su personal, de forma inmediata notificará a la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo cubrir las vacantes para garantizar el número de elementos conforme al punto A.3.

B.15 Mantener el orden y la seguridad dentro de las instalaciones de la Dependencia.

B.16 Colaborar y apoyar a la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios para la prevención de contingencias relacionadas a eventos naturales para la salvaguarda del personal y de sus instalaciones.

B.17 Acatar las disposiciones internas de la Dependencia en materia de Seguridad.

B.18 Colaborar con la Dependencia para mejorar sus disposiciones internas de Seguridad y Protección Civil.

B.19 Llevar el registro de entradas y salidas de proveedores y vehículos en la Dependencia que se señalan en el punto A.2.

B.20 Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones a personas en estado de ebriedad, violento, bajo el influjo de drogas o con el evidente propósito de causar daños al personal o instalaciones de la Dependencia.

B.21 Los elementos de vigilancia deberán registrarse en la lista de asistencia (fatiga) correspondiente.

B.22 A partir de las 19:00 horas se realizarán los rondines con mayor frecuencia al interior de la Dependencia para prevenir cualquier tipo de incidente.

B.23 En los casos que se detecte alguna anomalía, deberá dar aviso a su superior, quien tomará las medidas necesarias e informará de inmediato a la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

Al término de su turno, los vigilantes deberán entregar un reporte de novedades.

B.24 En caso de que por causas imputables al prestador del servicio, se dañe el equipo, las instalaciones y/o a terceras personas, este se obliga a sustituir o reponer los bienes y a pagar los daños ocasionados durante la vigencia del contrato y a corregir los desperfectos, sin cargo alguno para la Dependencia.

B.25 La empresa de Seguridad asume el compromiso que tiene con la Dependencia para la salvaguarda de su personal, sus bienes muebles e inmuebles.

En ese sentido, también asume su responsabilidad en el robo de artículos como laptops, bocinas, teclados, etc., así como equipos de protección civil y accesorios de baños, entre otros que sean bienes propiedad de la Dependencia.

Por lo que en caso de pérdida de alguno de los bienes antes mencionados, la empresa de Seguridad le repondrá el bien mueble a la Dependencia sin cargo extra al servicio prestado.

B.26 La empresa de Seguridad no deberá cubrir los turnos de 24 x 24 con personal femenino.

B.27 La empresa adjudicada deberá presentar las pruebas antidoping actualizadas de sus elementos tantas veces sean solicitadas por la Dependencia.

B.28 Cualquier elemento que sea sorprendido en incumplimiento o falta, será dado de baja de forma inmediata de las instalaciones de la Dependencia.

B.29 La empresa de Seguridad deberá tener a todo su personal debidamente uniformado y con todo el equipo necesario para la realización de su servicio.

B.30 En caso de inasistencia de algún elemento, la empresa de Seguridad se obliga a presentar una nota de crédito mensual junto a la facturación del mes vencido, indicando en la misma el número de inasistencias de su personal y el monto del periodo.

B.31 La empresa de Seguridad proporcionará todo el equipo de trabajo y el material necesarios de acuerdo con la tabla del punto A.5.1.

B.32 La empresa de Seguridad garantizará que todo el personal asignado a los servicios de la Dependencia cuente con la edad requerida en el punto A.4 y estar protegido por en I.M.S.S. Debiendo presentar el comprobante de alta al I.M.S.S. a más tardar 5 días posteriores a la fecha de inicio del contrato.

En caso de asignar personal nuevo a los servicios de la Dependencia, deberá ser avalado por la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la empresa de Seguridad deberá presentar la siguiente documentación:

Aviso de inscripción del trabajador al I.M.S.S.

Currículum Vitae.

Cedula de registro ante la Secretaría de Seguridad Pública.

Prueba antidoping actualizada del elemento que cubrirá el servicio.

B.33 La empresa adjudicada deberá entregar a la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de manera bimestral la siguiente documentación, con el objeto de que se verifique que el personal contratado se encuentra afiliado al I.M.S.S:

Cedula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S.

Comprobante de pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.- INFONAVIT, correspondiente a los dos meses que estén acreditados.

1.- FALTA DE EQUIPOS

En caso que los equipos que salgan a reparación no sean sustituidos en el plazo otorgado en el punto A.5.1.5 del anexo, se descontará conforme a la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia, por cada equipo y por cada día de retraso.

2.- FALTAS DEL PERSONAL

La empresa de Seguridad, a la presentación de su facturación del mes vencido, deberá anexar en su facturación la nota de crédito que contenga el número de inasistencias que se registraron durante ese periodo.

El personal de la empresa de Seguridad no podrá abandonar su puesto y turno correspondiente, sólo podrán realizar movimientos después de iniciado su turno con el visto bueno de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Si algún elemento abandonara el servicio sin autorización de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, se notificará a la empresa para que se cubra el servicio a la brevedad posible y sin costo adicional para la Administración, dándose de baja al elemento de los servicios del Parque y descontando en un 200% el monto del salario diario del elemento como pena convencional.

La empresa de Seguridad deberá cumplir con toda oportunidad los turnos y horarios establecidos para la prestación del servicio, en caso de incumplimiento, el descuento por penalización será aplicado de acuerdo a la siguiente tabla:

MOTIVO	SE CONSIDERA COMO
3 retardos por parte de la misma persona en el mes	1 Inasistencia
Falta de asistencia de un elemento al centro de trabajo	1 Inasistencia
De 3 a 4 elementos que falten al mes	2 inasistencias adicionales al descuento por las faltas acumuladas
De 5 a 6 elementos que falten al mes	3 inasistencias adicionales al descuento por las faltas acumuladas
De 7 elementos en adelante que falten al mes	4 inasistencias adicionales al descuento por las faltas acumuladas

PERJUICIO EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA

FACTORES			
	No. DE INASISTENCIAS	\$ MONTO X DIA POR ELEMENTO	TOTAL SIN IVA
NUMERO DE INASISTENCIAS (EJEMPLO)	3	\$ 120.00	\$ 360.00
INASISTENCIAS ADICIONALES (EJEMPLO)	4	\$120.00	\$480.00
			\$840.00

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR EN EL ANEXO TÉCNICO

- A) Presentar Curricular que mencione las empresas donde el prestador haya proporcionado sus servicios de un año anterior a la fecha (señalando entre otros: razón social, dirección, teléfonos, así como el tiempo en que prestaron el servicio a sus principales clientes)
- B) Presentar copias de por lo menos dos contratos celebrados durante el año de 2015 o vigentes con Entidades y Dependencias de la administración pública federal o con empresas particulares.
- C) Presentar escrito debidamente firmado en el que manifieste que acepta que la Dependencia, realice una visita a sus instalaciones, en donde permitirá que se realice la verificación de los siguientes conceptos: domicilio fiscal, infraestructura física y personal técnico.
Cabe apuntar, que la visita a las empresas será una facultad de la Dependencia, y al término de cada una de ellas, se levantará un acta circunstanciada que será analizada para la valoración técnica del licitante, estas visitas se realizarán entre el día lunes al viernes y de las 9:00 y las 17:00 horas.
- Cédulas de evaluación de no uso de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes, anexando el resultado del examen aplicado a nombre de cada elemento conforme al artículo 12 de la Ley de Servicio de Seguridad prestados por Empresas Privadas y artículo 13 de su Reglamento de fecha 14 de enero del 2003, del personal comisionado en los inmuebles de la Dependencia, deberá contener el nombre del elemento, nombre o razón social del licitante y nombre de la institución y profesional registrado ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco que realizó los exámenes.
- D) Constancia de no adeudo de pagos ante el Seguro Social con vigencia a 5 días antes de la propuesta técnica.
- E) Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa que en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, mantendrá durante la vigencia del contrato afiliadas a la seguridad social, a las personas que proporcionarán el servicio.
Para lo cual la Secretaría realizará verificaciones en forma mensual la Afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social de la plantilla que laborará en las instalaciones, mediante la presentación de la copia de la declaración ante el I.M.S.S.
- F) Presentar por separado original y copia de registros vigentes y certificados otorgados por la Secretaría de Seguridad Pública Federal para que el Licitante pueda prestar los servicios en las Modalidades de: Vigilancia en inmuebles, Protección de Personas, Establecimientos y Operación de Sistemas y Equipos de Seguridad. Y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco para prestar los servicios en la modalidad de Protección, vigilancia de lugares y establecimientos, así como de la modalidad de Seguridad y protección de personas.

FUNDAMENTO LEGAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL MODALIDADES SOLICITADAS:

COMTEMPLADAS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, OTORGADA POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA FEDERAL EN LAS MODALIDADES LAS MODALIDADES I,II Y VII

Artículo 15.- Es competencia de la Secretaría, por conducto de la Dirección General, autorizar los

Servicios de Seguridad Privada, cuando estos se presten en dos o más entidades federativas

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

y de acuerdo a las modalidades siguientes:

I. **SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS.** Consiste en la protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal del prestatario

Última Reforma DOF 17-10-2011

II. **SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES.** Se refiere al cuidado y protección de bienes muebles e inmuebles;

VII. Actividad vinculada con servicios de seguridad privada. Se refiere a la actividad relacionada directa o indirectamente con la instalación o comercialización de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores, y de los equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados.

Fracción reformada y recorrida DOF 05-08-2011

MODALIDADES SOLICITADAS:

REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE TABASCO:

ARTÍCULO 28.- SE CONSIDERAN MODALIDADES DE LA SEGURIDAD PRIVADA LAS SIGUIENTES:

Empresas dedicadas a:

- a) **Protección, vigilancia de lugares y establecimientos**
 - e) **Seguridad y Protección de Personas.**
 - G) Carta en papel membretado de la empresa, en la cual se compromete a contar con personal suficiente y capacitado para montar un dispositivo y equipo para el resguardo de valores cuando así lo requiera la Secretaría.
- Deberá presenta por separado fotografías de los uniformes y equipo que portarán sus elementos.
- F) Entregar, en papel membretado, el documento denominado “**Salario Integrado**”:
- El documento deberá ser entregado de conformidad con el formato denominado Salario Mínimo Integrado.
- G) La Dependencia aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes lo siguiente:
 - a) Considerando un estudio de mercado, analizado por la Dependencia que servirá como referencia para comparar entre si los documentos, entregados por los licitantes para evaluar sus proposiciones.
 - b) En caso de falta de alguna información que se pide en los documentos, será motivo para desechar la propuesta económica.

En caso de falta de alguna información que se pide en los formatos, será motivo para desechar la propuesta económica.

Tratándose de propuestas conjuntas cada empresa deberá presentarlas por separado.

ATENTAMENTE

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

CP. BEATRIZ ANDREA FERNANDEZ CAPETILLO
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION E INOVACION

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

NUMERO DE ELEMENTOS DE 24 HORAS	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE
2		
	SUB TOTAL	
	IVA	
	TOTAL	

SEMARNAT DOMICILIO

Para la presente invitación a cuando menos a tres personas, oferto lo siguiente:

Será de conformidad con lo solicitado en el Anexo No. 1.

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la terminación de los servicios y a entera satisfacción de **“LA SEMARNAT”**, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Asimismo, me comprometo a que en caso de ser adjudicado, el precio será firme hasta la total prestación de los servicios.

Los precios aquí expresados para la Invitación a cuando menos tres personas No. **IA-016000967-E1-2016 Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de la Semarnat en TABASCO**, incluyen prestación en el lugar que indique **“LA SEMARNAT”** de acuerdo con el **Anexo 3 “LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN”** de la convocatoria del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa
Nombre y RFC del Representante Legal
Firma del Representante Legal.
Fecha de Elaboración

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

FECHA DE COTIZACIÓN

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

SEMARNAT

DOMICILIO

Para el presente procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado, prestaré los servicios conforme a la partida en que participo, en los lugares señalados en el **Anexo No. 1**, durante un periodo comprendido del 1º. de marzo al 31 de diciembre de 2016.

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa
Nombre y RFC del Representante Legal
Firma del Representante Legal.
Fecha de Elaboración

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA

ANEXO 4 FORMATO DE ACREDITACIÓN

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

1.- Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente invitación a cuando menos a tres personas, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ***** AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA*****

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

		DOMICILIO FISCAL	
CALLE Y NÚMERO:	_____	COLONIA:	_____
MUNICIPIO	O _____	C.P.:	_____
DELEGACIÓN:	_____	TELEFONO:	_____
ENTIDAD FEDERATIVA:	_____	FAX:	_____
CORREO ELECTRONICO:	_____		

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A "LA SEMARNAT" PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE "LA SEMARNAT" OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA	NOTARÍA
QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____	NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____	FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____	
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA	FECHA: _____
PROPIEDAD: _____	LUGAR: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE:	_____	CURP	Y
	_____	RFC:	_____
NOMBRE:	_____	CURP	Y
	_____	RFC:	_____

OBJETO SOCIAL: _____

NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:	NOTARÍA
_____	NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____	FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____	
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE	
LEGAL: _____	
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL	NOTARÍA
SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____	NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____	FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____	

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al prestar los servicios, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento

Asimismo, a criterio de **“LA SEMARNAT”** y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **“LA SEMARNAT”** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

Bajo Protesta de Decir Verdad.

(Lugar y Fecha Firma)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre de la empresa: _____

	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

ANEXO 5
ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

SEMARNAT
DOMICILIO

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por “LA SEMARNAT”. **(No llenar las columnas de “si / no”)**.

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de “LA SEMARNAT”)	
		SI	NO
		DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA	
4.1	Propuesta Técnica . Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad la descripción y especificación, de los servicios que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el (Anexo 1) “Especificaciones Técnicas” de esta convocatoria.		
4.2	Propuesta económica . Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad el precio de los servicios de la presente invitación a cuando menos a tres personas, son conforme a lo establecido en el (Anexo 2) “Propuesta Económica” de esta convocatoria.		
DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARAN DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA			
4.3	Carta compromiso “Lugar y Fecha de Prestación . Carta (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el licitante bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador en ésta invitación a cuando menos a tres personas,, que prestara los servicios objeto del presente procedimiento que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el Anexo 3 “LUGAR Y FECHA DE ENTREGA” de esta convocatoria. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 3).		
4.4	Formato de acreditación . Conforme a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (Anexo 4)		
4.5	Escrito de Interés de participar en el presente procedimiento , El licitante deberá presentar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la Invitación por sí o en representación de un tercero		
4.6	El presente escrito guía de integración de la propuesta, “ LA SEMARNAT ”. (anexo 5)		
4.7	Carta de aceptación de convocatoria . Carta (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de invitación a cuando menos a tres personas, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. (Anexo 6).		
4.8	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP . Carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 7)		
4.9	Declaración de integridad . Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “LA SEMARNAT”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 8).		
4.10	Manifestación MIPYME . Escrito en formato libre en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como (Anexo 9); en el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta. (opcional)		

	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	---	--

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de "LA SEMARNAT")	
		SI	NO
4.11	Manifestación de Nacionalidad. Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable (anexo 12)		
4.12	Declaración de Discapacidad. Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP. (ANEXO 10). (En su caso)		
4.13	Formato de Fianza. Para garantizar el cumplimiento del contrato (Anexo 11)		
4.14	Listado de Principales Clientes (Formato libre), Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les haya proporcionado servicios similares a los de esta licitación, indicando los servicios prestados a ellos durante los años _____, así como los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que "LA SEMARNAT" pueda, de manera directa, pedir referencia del licitante.		
4.15	Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones (Formato Libre) Carta mediante la cual el representante legal del licitante manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcionen en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral III de esta Convocatoria.		
4.16	Carta Garantía (Formato libre), El licitante deberá presentar la Carta de Garantía del servicio que oferta, de conformidad con el ANEXO No. 1		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa

RECIBE
(Nombre y firma)_____

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

ANEXO 6
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA

SEMARNAT
DOMICILIO

Fecha:

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada _____, con relación a la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-016000967-E1-2016** para el **“Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de la Delegación Federal en Tabasco”**, he leído íntegramente el contenido, de la referida convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Nombre o Razón Social de la Empresa
Nombre del Representante Legal
Firma del Representante Legal.

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

ANEXO 7
CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP

(Aplica para personas físicas o morales)

SEMARNAT
DOMICILIO

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas: **IA-016000967-E1-2016**

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

(PREFERENTEMENTE DEBERÁ REDACTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

ANEXO 8 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**SEMARNAT
DOMICILIO**

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas: **IA-016000967-E1-2016**

Yo **nombre del representante legal o persona física** como representante legal de la empresa **nombre de la empresa** manifieste bajo protesta de decir verdad que por mi mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**LA SEMARNAT**” introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE MIPYME

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3) No. _____(4) en el que mi representada, la empresa _____(5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6), cuenta con _____(7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____(8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____(12).

A T E N T A M E N T E

13)

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

ANEXO 10

DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

SEMARNAT DOMICILIO

Fecha:

Persona Física

Nombre _____,
RFC _____, con domicilio en: _____

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Persona Moral

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (**nombre o razón social**)

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

ANEXO 11

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar el CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de “objeto del contrato”, así como para responder por la calidad deficiente de los servicios, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza en favor de la **Tesorería de la Federación** y a satisfacción de “LA SEMARNAT”, según sea el caso, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con “LA SEMARNAT”, y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la Invitación cuando menos tres personas número **IA-016000967-E1-2016** y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor); durante la vigencia del contrato.
- b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la invitación cuando menos a tres personas, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria y de éste instrumento jurídico.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga ante “LA SECRETARÍA” a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “LA SEMARNAT”.

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que “LA SEMARNAT”, haga valer en contra de (Nombre o denominación del proveedor), por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

-----TERMINA EL TEXTO-----

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

_____ de _____ de 2015

SEMARNAT
DOMICILIO
Presente.

Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

(Lugar y fecha) PROTESTO LO NECESARIO (Firma)

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

ANEXO 14

MODELO DE CONTRATO

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--



CONTRATO - ____-No. ____/201__. “ _____ ”.

CONTRATO No. ____/201__.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN _____
QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR
_____, EN SU CARÁCTER DE _____,
ASISTIDO POR LOS CC. _____, (TITULAR DEL ÁREA REQUINTE), Y
_____, EN SU CARÁCTER DE _____ (ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEMARNAT” Y POR LA OTRA,
_____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.
_____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO
SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS
PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara “**LA SEMARNAT**” bajo protesta de decir verdad:
 - 1.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
 - 1.3 El C. _____, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultada para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral XIII.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 1.4 Con fecha ____ de _____ de 201__, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio _____, autorizada por _____, en su carácter de _____, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, específicamente en la partida presupuestal _____ (_____), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
 - 1.5 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la _____, unidad administrativa que requiere de los servicios de “**EL PROVEEDOR**”, por lo que el C. _____, en su carácter de _____, designa

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	---

como Administrador del presente instrumento a _____, en su carácter de _____, mismo que será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

- 1.6 De conformidad con lo previsto en los artículos __, __, y __ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias podrán contratar servicios a través del procedimiento de _____, por lo que esos preceptos son aplicables al presente contrato; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, currículum vitae, la justificación para contratar los servicios y la cotización presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; lo anterior de conformidad con el acta de procedimiento de _____ de fecha __ de _____ de 201__.
- 1.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número _____ y;
- 1.8 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en _____.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad que:

- 2.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, por Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____, el día _____, así como las reformas a la misma mediante escritura pública número _____ de fecha _____ del mes de _____ del año _____, otorgadas ante la fe del notario público número _____, licenciado _____.
- 2.2 Tiene como objeto social entre otros: _____.
- 2.3 Su representada conserva su capacidad legal y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida la celebración y el cumplimiento de este contrato.
- 2.4 El C. _____, en su carácter _____, comparece mediante Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____, el día _____, en la que constan los poderes que le fueron otorgados, los cuales no le han sido modificados o revocados a la firma del presente contrato.
- 2.5 El C. _____, en su carácter de _____, se identifica en este acto con _____ con No. de Folio _____, expedido por _____ en el año _____.
- 2.6 La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal _____.
- 2.7 En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con las reglas I.2.1.15 y II.2.1.13 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2014, presentó copia del acuse de recepción (o acuse de respuesta, según sea el caso) de fecha __ de _____ del __, con número de folio _____, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 2.8 Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en especial de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	---

- 2.9 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de “el proveedor”, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente
- 2.10 Conoce el domicilio de “**LA SEMARNAT**”.
- 2.11 Manifiesta que su representada se encuentra dentro de la estratificación catalogada como _____ EMPRESA por contar con hasta ____ (_____) trabajadores y un rango de venta de hasta \$ _____ (_____ 00/100 M.N.).
- 2.12 Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere “**LA SEMARNAT**” y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los **SERVICIOS**.
- 2.13 Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a “**LA SEMARNAT**” en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de “**LA SEMARNAT**”, bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.14 Señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle _____ Número ____, Colonia _____, Delegación _____ C.P. _____, Teléfono: _____, Correo electrónico: _____.
3. Declaran “**LAS PARTES**” que:
- 3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley antes citada.
- 3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA SEMARNAT**” a prestarle eficazmente el servicio consistente en _____. Para la ejecución del presente objeto “**EL PROVEEDOR**” tendrá que cumplir con todo lo estipulado en el “Anexo Técnico” y en la “Cotización”, que se integran al presente contrato, como “Anexo Único”, formado parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será del _____ al _____ de 201_.

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto del presente contrato, asciende a la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este contrato asciende a la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal.

CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

“**LA SEMARNAT**” efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios devengados, siempre y cuando “**EL PROVEEDOR**” preste los mismos a entera satisfacción de “**LA SEMARNAT**” de acuerdo con lo establecido en el Anexo Único que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, “**EL PROVEEDOR**” deberá sin excepción alguna presentar factura y/o recibo de honorarios así como toda la documentación que ampare la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**LA SEMARNAT**”, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el “Anexo Único” que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado “**EL PROVEEDOR**”, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por “**LA SEMARNAT**”, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura y/o recibo de honorarios deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por “**EL PROVEEDOR**” para su pago presenten errores o deficiencias “**LA SEMARNAT**” dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su anexo, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de “**LA SEMARNAT**” en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“**LA SEMARNAT**” otorga su consentimiento en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” solicite la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección; y en atención al acuerdo que “**LA**

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	---

SEMARNAT tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado “Programa de Cadenas Productivas”, a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **“LA SEMARNAT”**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consigne derechos de crédito expedidos por **“LA SEMARNAT”**, incluyendo los intereses correspondientes, siendo la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo y **“LA SEMARNAT”**, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar a **“LA SEMARNAT”** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** por éste medio.

Independientemente de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar a **“LA SEMARNAT”** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **“LA SEMARNAT”** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **“EL PROVEEDOR”**.

QUINTA.- PRECIOS FIJOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener fijo el(los) precio(s) unitario(s) de sus servicios establecido(s) en el anexo técnico, no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

SEXTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios en _____.

SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **“EL PROVEEDOR”** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que los servicios han sido realizados conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **“LA SEMARNAT”**. Una copia del acuse de recibo de ese escrito deberá ser enviado a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los servicios prestados se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **“LA SEMARNAT”** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:

	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	---

“**LA SEMARNAT**” a través de _____, en su carácter de _____, supervisará y vigilará en todo tiempo los servicios objeto de este contrato, los cuales deberán realizarse en los plazos establecidos en el “Anexo Único”. Asimismo, entregará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el “Anexo Único” a que se alude en la **CLÁUSULA PRIMERA**, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito “**LA SEMARNAT**”.

NOVENA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación a los términos del presente contrato será formalizado mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes. El monto total de las modificaciones no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el presente instrumento, y el precio de los servicios será igual al pactado originalmente, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, y para el caso de que se efectúen las modificaciones a las que se refiere el párrafo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a efectuar el ajuste de la garantía que avale el exacto cumplimiento de las obligaciones que se adquirieran con motivo de las modificaciones que se realicen antes de su suscripción; tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará mediante la modificación a la póliza de fianza que para tal efecto otorgue la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

DÉCIMA.- GARANTÍA

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” garantizará el cumplimiento del presente contrato mediante una póliza de fianza emitida por institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, estipulado en la **CLAUSULA TERCERA del mismo**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en la que se señale como beneficiario a “**LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**”. Esta garantía será entregada por “**EL PROVEEDOR**” a “**LA SEMARNAT**” dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga en atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;

La fianza deberá contemplar una vigencia indefinida, que comprenda desde la fecha en que se suscriba el presente Contrato y deberá permanecer en vigor hasta que “**LA SEMARNAT**” la libere.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la **CLÁUSULA NOVENA** del presente Contrato, “**EL PROVEEDOR**” deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LA SEMARNAT”** a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable, garantizando la calidad de los servicios por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha de su recepción a entera satisfacción de **“LA SEMARNAT”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

“EL PROVEEDOR” será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **“LA SEMARNAT”**.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se atrasara en el cumplimiento de los plazos pactados para la prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el “Anexo Único” y el presente contrato, **“LA SEMARNAT”** le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los servicios no prestados en las fechas establecidas, por cada día natural de atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **“EL PROVEEDOR”** no deberá exceder el importe de dicha garantía. Únicamente en los casos que se le exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los servicios, salvo en el caso de que la contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados. Las penas convencionales que procedan se aplicarán de manera directa al pago de la factura que corresponda; En caso de rescisión no procederá el cobro de penas convencionales, debiéndose hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **“LA SEMARNAT”**.

Cuando los servicios no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena referida en el párrafo que antecede, **“LA SEMARNAT”**, previa notificación a **“EL PROVEEDOR”**, podrá rescindir este contrato, en términos de la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** del presente instrumento.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran además cualesquier otra que derive de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “LA SEMARNAT” con la no entrega de los bienes señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare “EL PROVEEDOR” por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

“LA SEMARNAT” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, si **“EL PROVEEDOR”** no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, así como por lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones jurídicas aplicables, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	---

- A. Si no otorga la garantía de cumplimiento, en los términos que se establece en la **CLÁUSULA DÉCIMA** de este contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiese sufrir **"LA SEMARNAT"** por la no entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- B. Si no efectúa las acciones convenidas dentro de los plazos establecidos en el presente instrumento y en el Anexo Único que se agrega al contrato.
- C. Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.
- D. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- E. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- F. Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por **"LA SEMARNAT"**.
- G. Cuando **"EL PROVEEDOR"**, sin mediar autorización expresa de **"LA SEMARNAT"**, modifique o altere cualquiera de las características o la calidad de los bienes objeto de este contrato.
- H. En términos generales, por cualquier incumplimiento en que **"EL PROVEEDOR"** haya incurrido en sus obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "LA SEMARNAT" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, excepto en los casos señalados en los incisos E y F que operarán de manera inmediata.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los quince días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna, lo cual sí será obligatorio para el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** el que decida rescindir la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las labores que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	---

cuyo caso, le establecerá otro plazo a **“EL PROVEEDOR”** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **“LA SEMARNAT”** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, procediendo **“LA SEMARNAT”** al pago de los trabajos o servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **“LA SEMARNAT”** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA SEMARNAT”**, ésta deberá rembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **“EL PROVEEDOR”** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA SEMARNAT” podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad.

En este supuesto **“LA SEMARNAT”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **“EL PROVEEDOR”**.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **“EL PROVEEDOR”** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **“LA SEMARNAT”** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **“LA SEMARNAT”**, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LA SEMARNAT” manifiesta su consentimiento, para que **“EL PROVEEDOR”** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

DÉCIMA NOVENA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediariaa **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora **"EL PROVEEDOR"** a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

En este sentido **"EL PROVEEDOR"** se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a **"LA SEMARNAT"** de cualquier reclamación por este concepto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII Y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 13, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	---

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disketes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar. También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **“LA SEMARNAT”** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **“EL PROVEEDOR”** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en México o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **“LA SEMARNAT”**.

VIGÉSIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

“EL PROVEEDOR” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **“LA SEMARNAT”** notificará a **“EL PROVEEDOR”**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **“EL PROVEEDOR”** exime a **“LA SEMARNAT”** de cualquier responsabilidad.

“EL PROVEEDOR” tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **“LA SEMARNAT”** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **“LA SEMARNAT”**.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

“EL PROVEEDOR” conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de los servicios objeto de este contrato, sin la autorización expresa de **“LA SEMARNAT”**, pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD _____, EL DÍA __ DE _____ DE 201__.

POR “LA SEMARNAT”.

POR “EL PROVEEDOR”.

_____.

C. _____.

 	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NUMERO IA-016000967-E1-2016 SERVICIO DE VIGILANCIA
---	--	--

Representante Legal de

C. _____.

C. _____.

Administrador del Contrato.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO _____ No. ____/201____, DE FECHA ____ DE _____ DE 201____, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON _____, POR UN MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).- CONSTE.